

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA
j02lcbuenaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFICACIÓN PERSONAL DE MANERA VIRTUAL

Hoy, dieciséis (16) de abril de dos mil veinticuatro (2024), siendo la hora de las diez de la mañana (10:00 a.m.), este Despacho Judicial, en uso del correo electrónico del Juzgado, j02lcbuenaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co, procede de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, a NOTIFICAR PERSONALMENTE a SEGUROS CONFIANZA S.A., a través de su correo electrónico, centrodecontacto@confianza.com.co, en su condición de llamado en garantía, del contenido del Auto No. 0143 del 04 de marzo de 2024, el cual admite el llamamiento en garantía dentro de la demanda Ordinaria Laboral de Primera Instancia, instaurada por DORIS MARLENY ZUÑIGA contra OPERADOR DE MERCADOS & GRANDES SUPERFICIES S.A.S. Y OTROS, la que cursa en este despacho bajo radicado Número Único 76-109-31-05-002-2022-00063-00.

Se advierte, que la parte notificada cuenta con el término de diez (10) días hábiles para contestar la demanda e interponer recursos y ejercer las actuaciones pertinentes para ejercer su defensa, los que iniciarán a contar una vez transcurridos dos (2) días hábiles siguientes a la recepción del presente correo.

El traslado se surte con la remisión del expediente en el cual se puede visualizar la demanda y el auto admisorio, el cual se puede revisar en el vínculo del expediente insertado en el presente oficio.

Se requiere por parte de la NOTIFICADA, que confirme el recibido de la presente notificación a través del correo electrónico de este Despacho Judicial.

El expediente: [76109310500220220006300](#)

Quien notifica;

KAREN LIZETTE PALACIO GARCÍA
Citadora